



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 10.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASA DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN AMPARADA POR LA FACTURA NO COMERCIAL N° PO 082019-14L DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2019, LISTA DE EMBALAJE N° PO082019-14L Y EL BILL OF LADING N° 969806534, SEGÚN CARTA DE DONACIÓN DE FECHA 04/09/19, CONSIGNADOS A LA FUNDACIÓN JESÚS RESPONDE AL MUNDO DE HOY.

Asunción, 3 de enero de 2020

VISTA: La Nota de la Fundación Jesús Responde al Mundo de Hoy, de fecha 26 de noviembre de 2019, por medio de la cual se solicita la exoneración de los derechos arancelarios para la documentación correspondiente a una importación de 488 sillas de ruedas con sus repuestos, según factura no comercial N° PO 082019-14L, Lista de Embalaje N° PO 082019-14L, y el conocimiento marítimo N° 969806534, según la Carta de Donación de fecha 4/09/19, consignadas a la Fundación Jesús Responde al Mundo de Hoy; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4033/2010, “Del Arancel Consular”, establece en su Artículo 18: “Exoneraciones: Las únicas exoneraciones de derechos consulares son las previstas en la presente Ley y las que se establezcan en virtud de leyes especiales, siempre que expresa y específicamente así se disponga en ellas. La exoneración genérica de impuestos y tasas en general, no exime de la aplicación de los derechos consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional”.

Que la presente donación se encuentra amparada en la Ley N° 302/1993 “Que exonera del pago de tributos a las donaciones otorgadas a favor del Estado y de otras instituciones y modifica el Artículo 184 de la Ley N° 1173/1985”.

Que la donación 488 sillas de ruedas y sus repuestos serán destinadas a las personas más humildes con discapacidad de todo el país.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Exonerar del pago de aranceles consulares y tasa de legalizaciones a los documentos de despacho de la donación amparada por la factura no comercial N° PO 082019-14L, Lista de Embalaje N° PO 082019-14L, y el conocimiento marítimo N° 969806534, según la Carta de Donación de fecha 4/09/19, consignadas a la Fundación Jesús Responde al Mundo de Hoy.

Art 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____